

Dirección de Ministerio de Obra: Públicas

RESOLUCIÓN DE **SOBREPESO**

REF: Autorización de Sobrepeso

Nº RESOLUCIÓN 441

Nº INF. TECNICO 491

TRAMITADA 20/06/2012

COD_AUTENTIF 452012620-5003-2004 - 5485-2004 - 5859-2004 - 5890-2004-015068863

Gobierno de Chile

VISTOS

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N° ************ y las facultades que me confiere la Resolución D.V. Nº 5003/2004 -

5485/2004 - 5859/2004 - 5890/2004

CONSIDERANDO →

1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.

2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE Subdepto de Françories Especiales

20/06/2012

TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

DRV EX Nº 441 / Región de Coquímbo

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única CFWC-90, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico Nº 491 adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrese a CHARLES JUAREZ ARAYA la cantidad de 0,22 U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ 0, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

EDGARDO H. TOWNSEND PINTO Ingeniero Civil DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD REGIÓN DE COQUIMBO

Distribución

-Interesado

-Oficina de Partes

-SubDepartamento de Pesaje

-Plazas de Pesaje fijas y móviles

NOTA: El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2012

GOBIERNO DE INFORME TÉCNICO SOBREPESO & SOBREDIMENSION

INGRESO REGIÓN DE TRAMITE Nº .TECNICO Nº SOLICITUD 25/05/2012 491 8438 IV REGIÓN

COD_AUTENTIF. 452012620-5003-2004 - 5485-2004 - 5859-2004 -

	Tala el lianspone de cargas indivis	5890-	2004-015068863
IDENTIFICACIÓ	N DE LA EMPRESA		;
NOMBRE / RAZON SOCIAL	CHARLES JUAREZ ARAYA		***************************************
RUT EMPRESA	10708828-8	№ 1260	
REGIÓN	IV REGIÓN	FONO 247995	
COMUNA	COQUIMBO	CIUDAD	
DOMICILIO	EL MOLINO	EMAIL@ chj@charl	esjuarez.cl
INFORMACIÓN	DE LA CARGA		
DESCRIPCIÓN CARGA	GRUA PLUMA LINK BELT RTC 8	028	
PESO EN TONELADAS	Carga ▶ 32	Tara 19 PBT >	51
INFORMACIÓN	DEL TRAYECTO		
REGIONES	Origen → IV REGIÓN	Destino ▶ IV REGIÓN	,
COMUNAS	Origen ▶ VICUÑA	Destino ► COQUIMBO	
LOCALIDADES	Origen ▶ TALCUNA	Destino ▶ BARRIO INDUS	TRIAL
RUTA A RECORRER	D-215-41CH-D-403-D-407-D-409	-D-467-43	
TOTAL DE K.M	50	Fecha Aprox. Viaje 30/05/2012	
INFORMACIÓN	DE DIMENSIONES DE	EL VEHICULO	
ANCHO (mts)	Plataforma ▶ 2.6	Carga ▶ 3 Total ▶	3
ALTO (mts)	Plataforma ▶ 0.7	Carga ▶ 3.8 Total ▶	4.5
LARGO (mts)	Plataforma ▶ 10.8	Carga ▶ 9.5 Total ▶	20.5
INFORMACIÓN	DEL VEHICULO DEL	TRANSPORTE	
PATENTES	Vehiculo ▶ CFWC-90 SemiR	emolque ▶ JH-6421 Remolque ▶	
CONFIGURACIO	N DE EJES		
DIST.ENTRE CONJUNTO	os 3.2	9 ()	
TIPO DE EJES	(S) (D) (D) (D) (D) (D)	
PESOS X EJES	7 17	27	
N° DE RUEDAS	2 8	12	
DISTANCIAS ENTRE EJI	ES 0 1.3	1.5	
DEBERA	: CUMPLIR CON LAS EXIGENCI	AS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS AB	AJO SE INDICAN:
dimensiones en Plazas de Se deberá cumplir estricti impedida su circulación, alternativa. VELOCIDAE autorización. HORARIO I observaciones. RESPON consignar liberando a la	e Pesaje Fijas y Móvites del recorric amente la normativa de tránsito vige debido a las dimensiones autoriza: O MÁXIMA: La establecida en DE CIRCULACIÓN: Exclusivamen ISABILIDAD: El solicitante asume	io autorizado y entregar copia de esta Atr inte y aquellas condiciones que se estable das, deberá solicitar el apoyo a Carable la legislación Vigente o aquella qu te con luz natural. Autorización excep la total responsabilidad por los daños	y de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y torización en cada control. CIRCULACIÓN: ezcan en esta autorización. En caso de vereros de Chile, para el uso de caminos de e se determine expresamente en esta cional en horario nocturno se indica en que el transporte que se autoriza pueda pasar a 6 km/hr, centrado y en forma 1 metros
4********	DEBE CIRCULAR POR RUTAS AUTO		
	V	AUTORIZACIÓN VALIDA	
FECHA DESDE ▶	22/06/2012 FEG	CHA HASTA → 23/06/2012	
	MENTO DE PUENTES		
			ANDRES REYES*RUIZ
		. :	INSPECTOR FISCAL DE PESAJE
		<u> </u>	VAUDAD REGION DE COQUIMSC